

## **NIIF AL DIA No. N-001-11**

### **Cambios Hechos a las enmiendas NIC 19**

El IASB ha emitido una enmienda de la NIC 19, *beneficios del empleado*, que incluye un número de mejoras a lo largo de toda la Norma.

#### **Los cambios principales:**

Las modificaciones principales mejoran la comparabilidad y comprensibilidad de los cambios derivados de los planes de beneficios definidos mediante la eliminación de opciones, exigiendo a las compañías a reconocerlos inmediatamente. Con esto se pretende proporcionar a los usuarios estados financieros con una visión más clara de las obligaciones de una entidad, derivados de la provisión de planes de beneficios definidos y de cómo estas obligaciones afectan a la entidad. Esta enmienda hace esto de la siguiente manera:

- Eliminando el “método del corredor” que permitía a las entidades la opción de diferir con el reconocimiento de ganancias y pérdidas.
- Racionalizando la presentación de cambios en activos y pasivos derivados de los planes de beneficios definidos incluyendo los requerimientos de que ciertas re-mediciones se presenta en el otro resultado integral (ORI), separando estos cambios de aquellos que muchos perciben como el resultado de las operaciones diarias de la entidad.
- Mejorando requerimientos de revelaciones para los planes de beneficios definidos, proveyendo mejor información sobre las características de los mismos y los riesgos a los que las entidades están expuestas si es que participan en estos planes.

#### **Otros cambios**

Además de estas modificaciones principales, la nueva versión de la NIC 19, introduce cambios en otras áreas, que incluyen:

Alinear estrechamente la contabilidad de las modificaciones, reducciones o cancelaciones del plan, los beneficios por terminación y reestructuraciones.



**Diversas aclaraciones, incluyendo:**

- La clasificación de beneficios a los empleados de corto y largo plazo al momento de la liquidación.
- La hipótesis de mortalidad utilizada para determinar la obligación del beneficio son las estimaciones actuales de las tasas de mortalidad esperada.
- La asignación de impuestos y administración de costos entre los costos del plan y una reducción de los activos del plan.
- El impacto de distribución de riesgos y las características de indexación condicional.

Algunos asuntos han sido remitidos al CINIIF para su interpretación (impuestos especiales de salarios, tratamiento de las contribuciones de los empleados, promesas de jubilación basadas en parámetros de rendimiento y asentamientos)

Fecha de Vigencia:

Esta versión revisada de la NIC 19 tiene vigencia para los ejercicios iniciados a partir de enero del 2013. Su aplicación anticipada es permitida.